

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO N° 3.159

DALCAHUE, 13 de diciembre de 2013

VISTOS: Los Decretos Exentos N° 2.277 del 21 de diciembre de 2000 y 2180 del 17 de septiembre de 2002; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 37 del Concejo Municipal de fecha 3 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal año 2014; lo dispuesto en el Artículo 89 de la ley N° 18.883; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2°, 12, 56 y siguientes de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por el Alcalde don Juan Alberto Pérez Muñoz y Don Sixto Serón Soto, casa habitación que será destinada al uso de la funcionaria municipal Clara Inés Vera González, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

ESTABLECESE: Como cánon de arriendo mensual durante el año 2013 el valor de \$136.743.- (ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y tres pesos) previa presentación de recibo o boleta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

~~CLARA INÉS VERA GONZALEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~DALCAHUE~~



DISTRIBUCION:

- Sr. Sixto Serón Soto
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Carpeta Personal
- Control Interno
- Of. Partes